

**RESOLUCIÓN NÚMERO 566860 DE 2024**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

EL(LA) SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2024EE406680 del 13 de noviembre de 2024, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere trasladar recursos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, dado que no se cuentan con la totalidad de los recursos presupuestales dentro del concepto de gasto, para amparar el pago de servicio de energía de las diferentes sedes de la SDM.

Que es necesario cubrir el pago de las facturas de energía eléctrica generadas por ENEL Colombia correspondiente a las 20 cuentas contrato para el último trimestre de 2024, dado que, el pago mensual depende de dos variables: el consumo de energía y el valor del kWh vigente para el mes, las cuales han sufrido una variación significativa, hecho que ha ocasionado un incremento en el valor de las facturas que supera el presupuesto proyectado para atender las obligaciones durante toda la vigencia 2024. El incremento en el consumo en lo corrido de la vigencia 2024, tuvo una variación (incremento) del 19.5% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023. Por lo expuesto, se requiere un traslado presupuestal por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.950.000)**.

Que, para amparar los recursos para la presente modificación presupuestal, se contraccréditará el rubro presupuestal: O2110103190- Apoyo de sostenimiento prácticas laborales; para la presente vigencia, no se suscribió convenio para las prácticas laborales en la SDM, por lo que no se requieren los recursos para subsidiar a estudiantes practicantes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 566860 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2024 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.950.000)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	Gastos	34.950.000
O21	Funcionamiento	34.950.000
O211	Gastos de personal	34.950.000
O21101	Planta de personal permanente	34.950.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	34.950.000
O2110103190	Apoyo de Sostenimiento prácticas laborales	34.950.000
	SUMAN LOS CONTRACREDITOS	34.950.000

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	34.950.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34.950.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	34.950.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	34.950.000
O2120202	Adquisición de servicios	34.950.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.950.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	34.950.000
O21202020080686311	Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)	34.950.000
	SUMAN LOS CREDITOS	34.950.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 566860 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Noviembre de 2024.



Claudia Andrea Diaz Acosta

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 14-11-2024 08:38 AM

Anexos: 4 FOLIOS

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera

Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020